



Acta número: 060
Fecha: 12/febrero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:24 Horas
Clausura: 13:45 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 14/febrero/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día doce de febrero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día doce de febrero de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 6 de febrero de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de febrero de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XXXIX, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de protección a la biósfera y medio ambiente, la ecología y sus ecosistemas, la sustentabilidad ambiental, el desarrollo económico sustentable, el desarrollo energético sostenible; y la protección y restauración del cambio climático; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 8; 10, letra I; y 13, letra G de la Ley del Libro y Bibliotecas Públicas del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 47, 48 y 49 del Código Civil para el Estado de Tabasco, respecto del orden de



los apellidos y en materia de equidad de género; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una proposición de Acuerdo Protocolario, por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase: “1919 - 2019, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO”; que presenta la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación Pública, y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan la simplificación de los esquemas de evaluación aplicables a los alumnos, de modo que no ocupen tiempo excesivo ni afecten la economía de los profesores y profesoras de educación preescolar; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades y a la Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de que se condone el pago de energía eléctrica en escuelas y hospitales públicos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García,



José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 6 y 7 de febrero del presente año; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 6 y 7 de febrero del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 6 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva



Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 6 y 7 de febrero del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual anexa en medio magnético, el informe de resultados de la dependencia a su cargo, así como el informe de las direcciones de seguridad pública municipales en la Entidad, correspondientes al mes de enero del presente año. 2.- Oficio firmado por el Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual comunica, que dicho organismo autónomo emitió la Recomendación General 35/2019, “Sobre la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana”, dirigida a todos los órganos legislativos de las entidades federativas del país, solicitando un informe sobre las acciones que se implementen en el Estado. 3.- Oficio firmado por la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica, la instalación del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, para analizar y, en su caso, considerar en su legislación, las medidas que fomenten el bienestar animal. 5.- Oficio firmado por el Diputado Martín Juárez Córdova, Secretario de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, del Honorable Congreso de San Luis Potosí, mediante el cual comunica, la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente, que fungió durante



el receso comprendido del 15 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019. 6.- Oficio firmado por el Licenciado David Leonardo Flores Montoya, Encargado de Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunica, la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente, que fungió durante el receso comprendido del 15 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019. 7.- Circular firmada por el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, del Honorable Congreso de Zacatecas, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 8.- Oficio firmado por la Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Los informes enviados por el Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento. El oficio remitido por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al citado organismo público, el trámite dado al mismo. Respecto a los oficios y circulares enviados por las cámaras de diputados y senadores del H. Congreso de la Unión, y los honorables congresos de los estados de San Luis Potosí, Morelos, Zacatecas y Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado,



quien en uso de la voz manifestó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Tabasco. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en atención al siguiente: Considerando. Que el 30 de junio de 2011, en sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, del cual es parte el Estado de Tabasco, se emitió un Acuerdo mediante el que se determinó, entre otras cosas, prevenir y combatir las operaciones con recursos de procedencia ilícita; elaborar modelos normativos para homologar políticas públicas y disposiciones jurídicas a nivel local; establecer en cada entidad federativa, unidades de inteligencia patrimonial y económica; e incluir beneficios por incautación de bienes ilícitos. Posteriormente, el 9 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno Federal, y el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del cual, el Gobierno del Estado se comprometió a realizar las acciones necesarias para la tipificación de la conducta: “operaciones con recursos de procedencia ilícita”; establecer los mecanismos para acceder a beneficios económicos producto de los bienes incautados a la delincuencia; coadyuvar con el Ministerio Público local para la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate a esta conducta ilícita; constituir o en su caso fortalecer, una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica o su equivalente, conforme al modelo que para tal efecto propusiera la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Fiscalía General de la República. El 24 de enero de 2019, se llevó a efecto una sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en donde se determinó la necesidad apremiante de crear las unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica en las entidades federativas. Que mediante el Decreto 060, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, expidió una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que pretende la modernización de las dependencias que integran la administración pública estatal, a fin de optimizar sus procesos y evitar la duplicidad o dispersión de funciones, aprovechando de forma eficiente los recursos a su alcance. Además, de gestarse un cambio institucional que contempló la actualización de atribuciones y de las estructuras orgánicas, creándose la



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Que el Artículo 31, en sus fracciones I, II, III, V, VII y XII, de la citada Ley Orgánica, establece como facultades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado: diseñar, proponer y ejecutar las políticas y programas de seguridad pública en el ámbito estatal para prevenir la comisión de delitos y apoyar la procuración de justicia en bien de los ciudadanos; formular y ejecutar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública del Estado y de sus habitantes; preservar las libertades y el orden público; auxiliar a las autoridades federales y municipales que soliciten apoyo en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública; organizar, coordinar, fortalecer y operar el Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C4); coordinar y establecer mecanismos para contar oportunamente con información estratégica de seguridad pública estatal y nacional; instrumentar, operar, registrar y actualizar, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía General del Estado, y las autoridades federales competentes, las investigaciones, estadísticas y mapas delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito. Por lo que, para el pleno ejercicio de las facultades que le corresponden a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, señaladas en el párrafo precedente, es necesario crear una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica cuyo objeto será recabar, generar, analizar, consolidar y diseminar información patrimonial, financiera y económica para la prevención, identificación, combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y los relacionados; así como a las estructuras patrimoniales, financieras y económicas de la delincuencia. Misma que se encontrará adscrita a la citada dependencia estatal. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se abrogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, deberá emitir el Reglamento Interior de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, en un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público, amigos que nos acompañan. También quiero agradecer al Licenciado Gustavo Alonso Merino, Director de Vinculación de la Secretaría para el Desarrollo Energético; a la Presidenta y Vicepresidente de la Barra de Abogados, la Licenciada Blanca Pons y al Licenciado Elías de Dios; la Licenciada Patricia Guillermo, que es Maestra en Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Animalista, pues a todos mis compañeros y amigos del Grupo Organizados, a los ambientalistas y animalistas que se encuentran en este Congreso y a todos en general, muchísimas gracias. Con su permiso Diputado Presidente. En mi carácter de Diputada local por el Distrito IX, en el Municipio de Centro e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIX, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativo a la protección de la biosfera y sus ecosistemas, la sustentabilidad ambiental, el desarrollo económico sustentable, el desarrollo energético sostenible; y la protección y restauración del cambio climático; teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos. Nuestras autoridades, a partir de enero del 2019 han empezado un profundo proceso de transformación en la manera de diseñar las políticas públicas que favorezcan el desarrollo social y económico en el territorio mexicano. Para ello, ha instruido a quienes formamos parte de la función pública, se eliminen los mecanismos de represión de aquellas voces que tienen como objetivo impulsar el progreso social, económico y el uso racional de los recursos públicos; propiciando de este modo la participación democrática



activa en las decisiones del Estado Mexicano. Es decir, privilegiando el Estado de Derecho y el diálogo abierto. Con estas acciones, se han logrado realizar cambios coyunturales en las estructuras de gobierno; como por ejemplo, la reducción de los altos sueldos a funcionarios de alto nivel; la reingeniería administrativa que trae consigo eliminar la duplicidad de funciones y pagos indebidos; elevar a rango constitucional el delito de corrupción y la extinción de dominio a aquellos bienes utilizados para fines ilícitos o que han sido obtenidos de manera fraudulenta. Tabasco, es la cornucopia del sureste mexicano. Lleno de riquezas, tanto naturales como en historia cuna de dos grandes culturas y puente natural de la América del Norte y con algunos países centroamericanos los recursos naturales de Tabasco comprende los litorales de madera, los manglares, los ríos y lagunas, la caoba, el cedro, los fabulosos macuilis, framboyanes y guayacanes, dan colores y felicidad a quienes los honramos. Sin embargo, hacemos a un lado todo esto para dirigir nuestras miradas a las riquezas energéticas, el sol, agua dentro del cual el petróleo y el gas son primordiales muchas veces en la ambición humana, la falta de las políticas públicas en el Estado, la falta de prevención y protección del medio ambiente impidió que se mitigara el impacto de la contaminación paulatina que durante muchos años se ha estado cometiendo. Ahora, es momento de generar conciencia al deterioro ambiental y proceder a proteger nuestra biosfera y los ecosistemas. Específicamente al desarrollo y promoción de las energías renovables en nuestro territorio, con la creación de un esquema legal y regulatorio que establezca la transición a un modelo energético confiable, sustentable y limpio. Cuidar y proteger a nuestros animales, es un deber de todos, se trata de contribuir a concientizar a la sociedad sobre la importancia de los animales en nuestro territorio, el papel que desarrollan en el medio ambiente y la protección que necesitan por nuestra parte es sustancial. Los animales son seres sintientes, ellos experimentan felicidad, miedo tristeza, entre otros más. La principal causa de su extinción es la caza ilegal y el cambio climático, los efectos del calentamiento global ponen en peligro los ecosistemas donde viven y se reproducen. El uso de los recursos naturales de manera irracional ha traído consigo el desequilibrio de nuestro medio ambiente y poner en peligro de extinción de diferentes especies como por ejemplo: el Ajolote, la Guacamaya roja, el Lobo gris mexicano, el Jaguar, las Tortugas caguama, el Perrito llanero mexicano, la Vaquita Marina, entre muchos más. Formarnos parte de un todo, por lo tanto, cada una de nuestras acciones tiene una consecuencia en el ecosistema, cuidar de los animales y respetarlos contribuyen a la contribución de un planeta sano. La contaminación de las aguas, la zona



de los Bitzales, es solo una muestra de la gravedad del problema que enfrentan los ríos y lagunas de nuestro territorio, los cuales se han convertido en drenajes de aguas negras e industriales. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de los propios ambientalistas, de los aproximadamente 400 millones de metros cúbicos de agua residuales que anualmente se generan en la entidad, alrededor de 150 millones van a parar directamente a los cuerpos de agua sin ningún tipo de tratamiento. Los principales afluentes que enfrentan problemas de contaminación son: Grijalva, Mezcalapa, Usumacinta, Samaria, El Maluco y La Sierra; además de que las lagunas El Negro, Loma de Caballo y Las Ilusiones atraviesan la misma situación. La contaminación del suelo también diariamente, Tabasco tiene una generación de poco más de 2 mil 437 toneladas de residuos sólidos urbanos, de los cuales, el 13.78 % es un residuo de plástico, es decir que generamos diariamente, poco más de 330 toneladas de este material. Es por ello, la importancia de llevar a cabo estrategias que frenen el consumo excesivo de plásticos, que no solo dañan al medio ambiente, sino también, están matando la vida silvestre. En el tema de residuos sólidos, tenemos que implementar la política de tolerancia cero a los botaderos a cielo abierto y sobre todo generar conciencia de la problemática que trae consigo el seguir generando enormes cantidades de residuos que pueden ser reciclados o reutilizados. La contaminación del aire, aunque no llegamos los niveles de las grandes ciudades con alta densidad poblacional, las quemas de pastizales, basura y el humo de los escapes de los automóviles, han traído consigo que se presenten altos índices de contaminación en la calidad del aire, en el territorio tabasqueño. Es necesario señalar que Tabasco ha sido gravemente dañado durante años y nuestras autoridades han implementado desde el ámbito de su competencia planes, programas y acciones destinadas al aprovechamiento racional y resarcimiento de los recursos naturales, sin brindar realmente un resultado. En la actualidad uno de los grandes retos que enfrenta nuestro Estado, es combatir la crisis ambiental que ha propiciado el cambio climático. La vulnerabilidad de nuestro territorio, se ha visto representada en diferentes momentos por situaciones como grandes temporadas de sequías, inundaciones, incendios, entre otros. La desmedida explotación petrolera, la deforestación del territorio, la contaminación indiscriminada del agua y el nulo tratamiento a la recolección y destino final de los residuos sólidos, han sido los principales enemigos del medio ambiente en esta Entidad y sus municipios. Por todo lo anterior, expuesto en mi calidad de promovente y como parte de esta Legislatura, consciente de la importancia que tiene la conservación de todos los recursos naturales y ecosistemas



que conviven en nuestro planeta para la supervivencia de la vida, me encuentro comprometida de adecuar nuestra legislación a las medidas conducentes para lograr un medio ambiente que no ponga en riesgo la conservación de nuestro hábitat, es por ello que pongo a consideración esta propuesta, al tenor del siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XXXIX, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 2, fracción XXXIX. En el Estado de Tabasco y sus municipios, toda persona tendrá derecho a un medio ambiente saludable y equilibrado. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias, en coordinación con las autoridades federales y de la participación social; deberán observar los principios, precautorio, de prohibición y del orden público ambiental; para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y resarcir las acciones que vayan en detrimento de la naturaleza. Además, se deberá formular la regulación integral y de responsabilidad solidaria, para instrumentar los planes, programas y acciones destinados a la conservación de la biosfera y de los ecosistemas; de la flora y la fauna local, de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo energético sustentable. De este modo se propiciará la productividad de los sectores social y privado, en beneficio general, promoviendo la inversión y el empleo, en armonía a la conservación de la naturaleza, castigando en todo momento, toda forma de contaminación ambiental e instando a la restauración del equilibrio ecológico. Se dispone libremente la acción y participación social para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante las autoridades competentes, así como proteger y reconocer a los animales como seres sintientes, en el pleno ejercicio de la libertad y respeto a la dignidad de sus habitantes. El Estado deberá privilegiarse la educación ambiental con el objeto de fortalecer la cultura medioambiental, implementar la transición energética y fortalecer la innovación tecnológica, mediante talleres, conferencias e investigaciones. La Secretaría de Educación del Estado elaborará los programas educativos, con la participación de todos los sectores y niveles dentro del territorio tabasqueño. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible la presente Iniciativa, para su aceptación y publicación en su caso. Es cuanto ciudadano Presidente.

Siendo las diez horas con cincuenta y un minutos, se integraron a los trabajos los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Luis Ernesto Ortiz Catalá.



Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, María Félix García Álvarez, Odette Carolina Lastra García y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de esta tribuna, acorde a mis facultades, para someter a consideración del Pleno una iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el estado de Tabasco, con la finalidad de derogar la figura del divorcio necesario e introducir el denominado divorcio incausado. Por lo extenso de la iniciativa en términos del Artículo 82 primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, dentro del tiempo concedido presentaré un resumen de la misma, con la anuencia del ciudadano Presidente. En la elaboración de la iniciativa se toma en cuenta que el artículo primero, de la Constitución General de la República, establece que, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia ley suprema señala. Que dentro de esos derechos, se encuentra el derecho a la autonomía y a la libertad de las personas, que a su vez incluye el libre desarrollo de la personalidad, el cual de acuerdo con la interpretación constitucional y convencional, del más alto tribunal del país, comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos, su número, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su



aparición personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente. Uno de los factores que limitan ese libre desarrollo de la personalidad, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la legislación que exige que para la disolución de un matrimonio, se deben señalar y acreditar algunas causales, toda vez que ese tipo de medidas, no resultan idónea para perseguir ninguno de los límites que imponen los derechos de terceros y de orden público. La Suprema Corte, incluso ha declarado que son inconstitucionales las disposiciones, que establecen las causales que hay que acreditar para que pueda decretarse la disolución del matrimonio cuando no existe mutuo consentimiento de los cónyuges. Asimismo, ha resuelto que los jueces no pueden condicionar el otorgamiento del divorcio a la prueba de alguna causal, de tal manera, que para decretar la disolución del vínculo matrimonial basta con que uno de los cónyuges lo solicite sin necesidad de expresar motivo alguno. Lo expuesto se sustenta en la jurisprudencia 28/2015, publicada bajo el rubro: Divorcio necesario. el régimen de disolución del matrimonio que exige la acreditación de causales, vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad, (códigos de Morelos, Veracruz y legislaciones análogas). En el Estado de Tabasco, de acuerdo a lo que establecen los artículos 258 y 272, el divorcio puede ser voluntario o necesario. El divorcio necesario, se contempla para cuando dos personas que están casadas civilmente y no existe voluntad de divorciarse administrativa o de común acuerdo, el interesado debe promoverlo, para lo cual, debe invocar y acreditar las causas señaladas en el artículo 272 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Diversos análisis respecto al divorcio necesario y al criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, coinciden en señalar que el estar casados en contra de la voluntad de alguno de los contrayentes, por no tener alguna causal para divorciarse o porque ya caducó el plazo para hacerlas valer, ocasiona diversas afectaciones físicas, económicas, emocionales, pérdida de tiempo e incluso que se preste a chantaje de alguno de los cónyuges. Asimismo, origina que cuando existen hijos menores de edad se vean afectados psicológicamente, por la constante desavenencia de los padres derivadas de la incomodidad de vivir juntos a la fuerza o, separados, empero sujetos a un vínculo matrimonial roto; que además no les otorga la oportunidad de rehacer su vida con otra persona o simplemente vivir tranquilamente sin el yugo de un matrimonio solo de papel. No se soslaya que si bien, en la práctica, según se tiene conocimiento los jueces y magistrados locales, en



atención a la jurisprudencia arriba citada emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y haciendo un estudio de la convencionalidad inaplican los artículos 272 y 275 del Código Civil para el Estado, y por ende han decretado en algunos casos el divorcio aun cuando no se invoque ni acredite alguna de esas causales; sin embargo, lo idóneo es derogar las disposiciones respectivas y ajustar la legislación sustantiva y adjetiva civil a la nueva realidad social, sobre todo para dar certeza jurídica en lo que respecta a las otras cuestiones familiares relacionadas con la disolución del matrimonio, como son la guarda y custodia de los hijos menores de edad, el régimen de convivencias con el padre no custodio, los alimentos y la disolución de la sociedad conyugal. Cabe destacar que diversos estados, la actual Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Tamaulipas, Sonora, Yucatán, Coahuila, Puebla, Morelos, Veracruz, Sinaloa, Quintana Roo, Hidalgo, Guerrero, Nuevo León, ya se han derogado las disposiciones que señalaban que fuera de los divorcios administrativos o voluntarios, para poder divorciarse, se tenía que alegar y acreditar alguna causal. En razón de lo anterior y particularmente porque como se ha expuesto en párrafos anteriores la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado jurisprudencia en el sentido de que las legislaciones que prevén la necesidad de hacer valer y acreditar alguna causa para poder divorciarse, son inconstitucionales, en la presente iniciativa se propone derogar los artículos respectivo y reformar otros para establecer que el divorcio se pueda promover y decretar sin necesidad de acreditar alguna causal. En la iniciativa se propone por ejemplo que el Artículo 272, quede redactado de la siguiente manera: Artículo 272.- Procedencia. El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita. Solo se decretará cuando se cumplan los requisitos exigidos por el siguiente artículo. En el Artículo 273, se propone que al promoverse el divorcio se debe acompañar a su solicitud la propuesta de convenio para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, debiendo contener los requisitos que en dicho numeral se mencionan. En cuanto a los artículos transitorios, en el segundo se propone que por lo que hace a los juicios de divorcio en trámite, será potestativo para cualquiera de las partes acogerse a las reformas establecidas en el decreto que al efecto se expida y, en su caso, seguirán rigiéndose con las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del presente Decreto



hasta en tanto hayan concluido en su totalidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días compañeros diputados, público asistente, Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de Ley por la que se reforman los artículos 8, 10 letra I, y 13 letra g, de la Ley del Libro y Bibliotecas Públicas del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Que de conformidad con lo previsto en el artículo segundo Transitorio de la Ley General de Bibliotecas, encontramos que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se transformó en lo que hoy conocemos como, la Secretaría de Cultura, pasando a formar parte de él todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación, en cualquier formato, que se encuentre bajo su resguardo. Agregando, en un segundo párrafo que “A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las menciones contenidas



en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.” En razón a lo anterior, nace una obligación parlamentaria implícita, de reformar o modificar la legislación estatal a fin de armonizar ambas legislaciones, en base a ordenado por la Cámara de Diputados en la Ley General de Bibliotecas, de fecha 17 de diciembre de 2015, y de la cual han transcurrido más de tres años, sin que en la entidad, se hayan hecho las adecuaciones normativas correspondientes. En tal virtud, resulta necesario adecuar nuestro marco normativo local, e integrar de la Ley del libro y Bibliotecas Públicas del Estado Libre y Soberano de Tabasco, las referencias hechas al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, adecuándolas a la nueva realidad jurídica federal. En base a lo anterior, me permito proponer ante esta soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto para quedar como sigue: Artículo Único.- Se reforman los artículos 8, 10, letra I, y 13 letra g, de la Ley del Libro y Bibliotecas Públicas del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 8. La Red Estatal, la conforman todas aquellas bibliotecas públicas constituidas y en operación, dependientes del Estado y los municipios e integrantes de la Red Nacional de la Secretaría de Cultura. Artículo 10. Las funciones de la Red Estatal son las siguientes: ... I. Establecer una relación de coordinación con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, y las Coordinaciones Municipales de Bibliotecas Públicas del Estado. Artículo 13. La Dirección tendrá las siguientes atribuciones: ... g. Establecer vínculos de comunicación y coordinación permanente con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura. Transitorio Único: El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros



diputados, buenos días. Representantes de los medios de comunicación y público en general. Por lo extenso de la Iniciativa me permitiré leer una síntesis. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 47, 48 y se deroga el 49 del Código Civil para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, necesario para poder beneficiarse de los otros derechos fundamentales. Los artículos 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, establece que todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial, es decir, a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores. La identidad es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás. Los nombres y apellidos nos ayudan a identificarnos y diferenciarnos del resto. En el caso de los apellidos, muchos lo consideran un legado que nos dejan nuestros padres y por el cual estamos obligados a honrarlos, ya que representa a toda una familia. En nuestra época no existe una justificación para atribuir el orden en los apellidos que no sea la influencia de normas religiosas, que con profundas raíces patriarcales han establecido que el género masculino tenía la obligación de ser proveedor de bienestar económico en el hogar y con ello se le otorgaba el derecho de inmortalizar su apellido en su descendencia. Con el reconocimiento a los derechos de las mujeres y el avance en la equidad de género han cambiado paradigmas en cuanto al rol social de las mujeres en las sociedades modernas, se han abierto parteaguas en la lucha por la defensa y la protección de los derechos humanos y sus garantías, sobre todo en lo referente a la igualdad sustantiva. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido en sus criterios que el derecho a la vida privada y familiar protege, dentro de las relaciones familiares, las decisiones que sólo conciernen a la familia. En ese sentido, los padres pueden pactar de común acuerdo el orden de los apellidos de sus hijos. Asimismo, la Convención para la Eliminación de todas formas de Discriminación en Contra de la Mujer, establece que deben tomarse medidas adecuadas para asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres los mismos derechos y responsabilidades como



progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial. En esta tesitura encontramos que en España, desde 1999 se otorga libertad a las familias para que elijan el orden en que se registraran los apellidos y en países como Portugal y Brasil se designan primero el apellido materno y después el paterno. En México existen varios estados que han tomado en cuenta los tratados y convenciones respecto a la no discriminación y respeto a la equidad de género, es así como en el 2013 Yucatán se convirtió en el primer Estado del país en reformar su Código Civil para establecer esta opción, el Estado de México aprobó una reforma similar el 8 de mayo de 2015, Morelos lo hizo el 8 de agosto de 2017 y la Ciudad de México el 23 de agosto del mismo año. Con esta propuesta se busca poner a Tabasco a la vanguardia de estos temas por lo que se abre la posibilidad para que sean los padres de común acuerdo quienes decidan la estructura del nombre del recién nacido, eliminando así la carga ideológica inequitativa, que obliga a los progenitores registrar el nombre de sus hijos, obligatoriamente con el establecimiento de sus apellidos paternos, invisibilizando el apellido de las madres y sin tomar en cuenta la voluntad de la mujer al no poder elegir figurando en segundo lugar respecto al primer lugar en el que figura el apellido del padre. Ahora bien, de igual forma se propone derogar el artículo 49 del Código Civil vigente para el Estado de Tabasco, con la finalidad de evitar que el sistema de nombres continúe siendo una tradición que tiene como fundamento una práctica discriminatoria, en la que se concebía a la mujer como un integrante de la familia del varón, pues era éste quien conservaba la propiedad y el apellido de la familia, y era la mujer quien debía cambiar, en algunos casos voluntariamente, su apellido de soltera por el de su marido anteponiendo la preposición “de” que implica un adjetivo posesivo que equipara a la cónyuge como si se tratara de un objeto que pertenece al marido. Es por ello que ante la imposibilidad jurídica actual, de anteponer el apellido materno sobre el paterno y el cambio del apellido de la mujer soltera por el de su marido, se detecta que se trasgrede el derecho a la igualdad y no discriminación de las mujeres, debido a que implica reiterar la concepción de la mujer como miembro secundario de una familia encabezada por el hombre. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por lo que establece el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, me permito proponer y someter a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos



47, 48 y se deroga el artículo 49 del Código Civil para el Estado de Tabasco, del cual omito la lectura en virtud que se hará llegar a los diputados para su conocimiento. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor a los sesenta días al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, a efectos de que la Dirección del Registro Civil del Estado de Tabasco tome las medidas conducentes para su implementación. Atentamente, “Democracia ya. Patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza, Katia Ornelas Gil y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, para que diera lectura a una proposición de Acuerdo Protocolario, que presenta a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Hago uso de esta Tribuna, en representación de todos sus integrantes, para someter a consideración de esta Soberanía, un Acuerdo Protocolario, sobre uno de los logros más trascendentales en la historia de la vida legal y política de nuestro Estado, para lo cual me permitiré exponerles una síntesis del mismo. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es el documento rector donde se plasma el marco político y legal para la organización del Gobierno de nuestro Estado, sus instituciones, su territorio y la relación con sus ciudadanos. A lo largo de su historia, Tabasco ha tenido un total de 8 Constituciones, la primera fue redactada por el Congreso Constituyente, el 5 de febrero de 1825, siendo el cuarto Estado



del País, en contar con una Constitución Local, solo después de las existentes en los Estados de Jalisco, Oaxaca y Zacatecas. De esas 8 Constituciones, solo las de 1825, 1857 y 1919, han sido realizadas por un Congreso Constituyente, siendo ésta última la actual y vigente hasta la fecha. Esa Constitución fue elaborada por la Honorable Vigésima Sexta Legislatura del Estado, erigida como Congreso Constituyente, el día 10 de marzo de 1919 en la Ciudad de Villahermosa, y posteriormente promulgada por el Gobernador Carlos Green, el 5 de abril de ese mismo año. Sus disposiciones obedecieron a exigencias sociales propias del Estado, que emanaban del triunfo de la Revolución Mexicana. El objetivo fundamental fue lograr la libertad personal y garantizar el fin de la esclavitud, lo que quedó de manifiesto en lo que originalmente era su Artículo Segundo, que a la letra decía: Artículo 2.- Queda abolida para siempre en el Estado, la servidumbre adeudada del peonaje en las fincas de campo, los sirvientes de otros estados que pisen el territorio de Tabasco, quedan en ese solo hecho libres de toda deuda contraída por el concepto de servidumbre, y tienen derecho a la protección de las autoridades y al amparo de las leyes. Constaba originalmente de 156 artículos, pero en las reformas realizadas en 1975, fueron borrados más de 70 artículos, reduciéndola a solo 84, mismo número de artículos que a la fecha contiene. En 1919, el Constituyente decidió que la Constitución, necesitaba ser dotada de nuevas herramientas que permitieran garantizar más derechos a los ciudadanos, logrando con esto que se consagren las aspiraciones sociales, políticas y económicas que habían sido el clamor de la población durante años. Fue en esa fecha, que personas ilustres y con una visión fija por un Tabasco libre y próspero, se encargaron de sentar las bases para nuestro crecimiento legítimo y democrático como sociedad tabasqueña, dotando a los individuos de una serie de derechos justiciables, y estableciendo las instituciones públicas fundamentales para nuestro desarrollo y la dinámica de ejercicio del poder. Como hemos podido ver a lo largo de los años, la Constitución no es un documento estático; por el contrario, se ha caracterizado por ser muy dinámico y cambiante, pues las aspiraciones que le dan vida siempre deben ir evolucionado conforme a las necesidades de la sociedad, pero aun así, se siguen conservando la mayoría de sus principios básicos, como son los derechos y libertades, la justicia, la democracia, la soberanía, y la división de poderes. Amigas y amigos, en vísperas del cumplimiento de los 100 años de la promulgación de nuestra Constitución Local, es un nuestro deber cívico darle el reconocimiento a la importancia que ésta ha tenido para nuestro Estado y su desarrollo. Es por ello que, mediante la presentación de esta proposición de Acuerdo



Protocolario, proponemos colocar en el Muro de Honor de nuestro Congreso, la leyenda "1919-2019, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO", para que nos invite a recordar nuestra historia, a enaltecer la vigencia de nuestra Constitución Política del Estado, pero sobre todo a honrar la memoria de una lucha de años que ésta significa. En este Centenario, debemos conmemorar ese vínculo de las generaciones que construyeron a nuestro País y a Tabasco, con un pasado de lucha y armas, pero también contrastarlo con los grandes logros sociales y políticos que fueron sentando las bases jurídicas para que hayamos evolucionado y hoy gozamos de un Estado democrático y de derecho. Debemos usar nuestra historia como una vitrina que sirva para el análisis y valoración en la construcción del Estado que queremos para nuestras próximas generaciones. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

La proposición de Acuerdo Protocolario, presentada por la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días señores legisladores. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mi Presidente Tomás Brito. Con el permiso del público asistente, medios de comunicación, cibernautas y público en general. Hoy vengo una vez más hasta esta Tribuna, no en defensa sino en apoyo de los trabajadores de la educación. Hablar de educación es un tema muy difícil que, y lo digo con extracto de humildad, pocos conocemos, si no hemos leído las 18 leyes que dependen del Sistema Nacional de Educación. Voy a robarle un tantito de su tiempo señor Presidente, para hacer una analogía muy breve: del Sistema Nacional de Educación está previsto en el Artículo 10, de la Ley General de Educación, consta o está integrado por todos los educadores y educadoras, y padres de familia; las autoridades educativas, que están expresadas en el Artículo 11, de la misma ley; el Servicio Profesional Docente que tiene su propia ley; los planes y programas, métodos y materiales educativos; los instrumentos e instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados; las instituciones particulares con



reconocimiento y validez oficial; y las instituciones de educación superior, a las que el propio sistema y la Secretaría les otorga autonomía; la educación educativa, es otro de sus componentes; el sistema de información y gestión educativa; y la infraestructura educativa en todos sus rubros. Estas 18 cosas, son las que componen el Sistema Nacional de Educación. Lo hago como una analogía, porque es un tema sumamente difícil de tratar, de legislar, pero tenemos que entrar en materia, y sobre todo no dejar a los señores educadores, que yo los comparo como unos verdaderos soldados, al impasse; de que si queremos o no ayudarles a labrar esa nueva cantera de valores, en este caso preescolar, primaria. Esa nueva cantera de valores que se da, el que hoy es; el mediano pasado de nuestra nación, en el futuro inmediato de México. Anexo a esto; quisiera compartirles a todos los asistentes, que en el Artículo 11 de la Ley General de Educación, para darles un pequeño esbozo, considera como autoridades educativas, porque de esto mucho se ha hablado; quién es la autoridad educativa. El sistema de educación está regido por el Sistema Nacional de Educación, y en el artículo 11 de su propia ley, marca como autoridades educativas, en primer plano, federal, en un mismo plano, ni siquiera uno abajo del otro, a la Secretaría de Educación Pública nacional, con el Instituto Nacional de Evaluación para la Educación. Están al mismo nivel legal. El Instituto Nacional de Evaluación para la Educación, maestras que están presentes; es el que nos hace la gracia, el favor de coordinar el Sistema Nacional de Educación, no es la SEP; evaluar el desempeño del Sistema Nacional de Educación, no es la SEP; evaluar el sistema de desempeño de educación básica superior, en cuanto a los alumnos, no es la SEP; y por supuesto, crear los parámetros y lineamientos técnicos, así como promover los documentos para la evaluaciones docentes y de los educandos. Todo esto depende del Instituto Nacional de Evaluación para la Educación, que está al parejo de la SEP. La siguiente autoridad educativa sería el Ejecutivo Estatal o quien el Ejecutivo Estatal habilite para sus funciones; en este caso la Secretaría de Educación Pública de Tabasco. El siguiente componente como autoridad serían los organismos o los propios, las propias autoridades de los ayuntamientos en pleno, por supuesto. Y el último grado, el último ramo de autoridades educativas serían los supervisores y directores, tanto de sector o de zona. Qué decir de las evaluaciones legislativas, sobre el Instituto Nacional Electoral, que pronto cuando la federación lo haga, habremos de disertar ampliamente, y les voy a tener el último dato anexo antes de entrar a la propuesta en sí, señor Presidente. El 14 de diciembre del año 2018, la Comisión de Educación encabezada por la diputada de MORENA, Adela Piña Bernal, a las 11:00 horas de la mañana, aprobó por



mayoría la reforma de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en su Artículo 74 en correlación al 79, con los transitorios primero, tercero, cuarto, noveno y once. Qué significa esto; el primer paso para el cese de la reforma punitiva para los maestros. Al momento de quitar el Artículo 74, maestras, que dice a la letra: “Los profesores, docentes y personal educativo, que no cumplieran con el Artículo 69, que marca la evaluación serán cesados de inmediato sin responsabilidad para la autoridad”. Eso ya se aprobó al seno de la Comisión de Educación de la Cámara Federal, sin embargo, no ha bajado a Pleno, no ha sido votado, y no ha entrado en funciones. Si esto hubiera pasado, celebro que sea una iniciativa, una propuesta, y un método de MORENA; pero yo estaría más conforme si ya hubiera pasado a Pleno, y ya la hubieran aprobado. Los maestros estarían sin la preocupación, igual que nosotros, de que cualquiera que sea el método de evaluación; no les va a costar su trabajo. Esa es la realidad. Y entrando en materia, como yo a mis educadores los considero, más que educadores, unos verdaderos soldados de la educación. Hay una frase por ahí que dice: “El verdadero soldado, no lucha por lo que tiene adelante, por el enemigo que le pongan adelante; lucha por lo que está atrás, que es lo que realmente verdaderamente ama”. Es el caso de las amigas de primaria y de preescolar que hoy están presentes, y con el cual con mucho gusto procederé a leer, muy brevemente, la iniciativa. Esta iniciativa señores legisladores, no es una iniciativa ni política, no nace de una inconformidad puramente del magisterio, no nace de una idea de su amigo Carlos Mario Ramos, y tampoco es un afán de protagonismo. Veremos plasmado aquí, como el propio Instituto Nacional de Evaluación para la Educación, violó su propio Artículo 22, en detrimento de las maestras de preescolar y de las de primaria. Es una contradicción de ley, señores. Con el permiso otra vez, de mi señor Presidente de la Mesa Directiva, a quien le mando un abrazo, de mis compañeros otra vez, legisladores. Privilegiar el interés superior del niño en materia educativa, es también privilegiar el tiempo de calidad que le dediquen sus maestros. Según la OCDE, México como república, de los 127 países suscritos a la OCDE, estamos en el lugar 119; en Tabasco, en el lugar 28. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, profesoras de educación preescolar del Estado de Tabasco, que hoy nos acompañan, y nuestras amigas maestras jubiladas del sector educativo, de la generación 2015, 2016, 2017 hasta la 2019, creo; muy buenos días. El suscrito Carlos Mario Ramos Hernández, por petición de las maestras del nivel de educación preescolar, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Cuando



en el siglo XIX (1875, para ser exactos), Gabino Barreda, creador de la Escuela Nacional Preparatoria, propuso que la educación que impartiera el Estado debía tener el carácter de obligatoria, muchos liberales se opusieron a la idea, hoy en día es de carácter obligatoria, y ni siquiera tenemos los cánones para obligar a los papás de los niños, que lleven a los niños a fuerzas a la escuela, porque es obligatoria, pero desde la promulgación de la Constitución de 1917, este derecho social se elevó a rango constitucional, al establecerse en el Artículo 3° constitucional que la educación que imparta el Estado deberá ser obligatoria, gratuita y laica, punto que al día de hoy no está sujeto a discusión. Desde entonces, así como es cierto, que los conocimientos sobre los procesos de aprendizaje han llevado a las autoridades a tener importantes aciertos, también lo es que el sistema mexicano ha tenido grandes errores y terribles fracasos, surgidos del desconocimiento, desinterés, abandono, indolencia, mala fe e incompetencia de las esferas que ostentaban el poder. Primera regla señores diputados: “Para aprender, hay que escuchar”. En el año 2013, la reforma educativa iniciada con el Pacto por México y ejecutada con la modificación del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la tríada de decretos de septiembre de 2013 por los que: se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones, entre ellas el Artículo 74, el Artículo 69 la Ley General del Servicio Profesional Docente, por supuesto lo relativo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que ya estaba formado desde el 2012, lo único que se modificó fue su ley interna, dando espacio a la completa hegemonía de los parámetros y lineamientos, con lo que los maestros iban a trabajar, y a la punitividad de los mismos. Se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones, de la Ley General de Educación; se expidió la Ley General del Servicio Profesional Docente y se expidió la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Diario Oficial de la Federación impactaron profundamente tanto al alumnado del sistema de educación pública, como al gremio magisterial. Con las reformas al entramado normativo que regula el sistema de educación pública en la nación y que actualmente se está tratando de revertir en el Congreso de la Unión, se generaron más condiciones de las que ya preexistían, para formar a una infancia y a una juventud admiradora de enriquecimiento fácil e ilícito, admiradora indiferente a las expresiones culturales y artísticas, y cómplice del acoso y la violencia, a grado tal, que en el año 2015 México llegó a premiarse nacionalmente como el primer lugar en bullying a nivel internacional. Otro primer lugar para México. Otro cambio importante en el



sector educativo resultó de la publicación del documento presentado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) denominado Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, este documento lo presenta la SEP, quién lo forma; el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación a través de su Consejo Técnico, no lo forma la SEP, la SEP como autoridad administrativa lo da a conocer, como si fuera una especie de Diario Oficial de la Federación interno de la SEP, quien lo hace es el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017, que si bien, recupera ciertos planteamientos del Informe DELORS que la UNESCO presentó en 1996, no logra aterrizar exitosamente, el “nuevo modelo educativo” introducido bajo el lema de “aprender a aprender”, basado en los cuatro principios esbozados en el señalado informe, y que a saber son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser, lo que implica la flexibilización del sistema de aprendizaje y significa que la extensión de los contenidos curriculares debe ser disminuida para que el estudiante se enfoque en los procesos formales de aprendizaje que le permitan adaptarse mejor al mercado laboral. Por estas razones, señores legisladores y público asistente, la propuesta curricular de la SEP insiste en concentrarse en “conocimientos claves”, sin profundizar en ello, con el claro propósito de contar con un bagaje “básico” que permita al estudiante enfrentarse al “mundo cambiante de la economía global”. Hago un in past; la educación es laica, universal, gratuita, obligatoria, progresiva, pero no se le ha metido progresista, que son términos diferentes. Cuántos de ustedes diputados, álcenme la mano, se saben los 12 planetas del sistema planetario actual. Lo vimos en cuarto año. Nada más que ya salieron cuatro, que se convirtieron en satélite y entraron otros cuatro. Por eso la educación debe ser no solamente progresiva, sino progresista. No me imagino a un maestro de quinto año enseñando los 12 planetas del sistema solar, que aprendió su servidor en cuarto año de primaria. Derivado de la Reforma Educativa de 2013 y del referido Modelo Educativo, el 11 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: Aprendizajes clave para la educación integral, mismo que plantea la organización de los contenidos programáticos en tres componentes curriculares: les pido una disculpa si les aburro señores legisladores, pero esto es clave para el exhorto que se va a hacer, quien no comprenda esta narración hechos, no va a entender el porqué del exhorto. Campos de Formación Académica; Áreas de Desarrollo Personal y Social; y Ámbitos de la Autonomía Curricular; fueron los tres puntos del bagaje que



se dio en esa edición de aquel entonces, del Diario Oficial de la Federación. Lo anterior, en el entendido de que el Artículo 3º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. He ahí por qué de las evaluaciones que no tienen que ser carácter punitivo-laboral, son cosas diferentes. Que el Artículo 12 de la Ley General de Educación confiere a la autoridad educativa federal, entre otras atribuciones exclusivas, la de determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria y la secundaria, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos de su Artículo 48; mientras que el referido Acuerdo dispone en su artículo Tercero, fracción I que en el marco del plan y los programas de estudio determinados en el mismo, la Secretaría de Educación Pública definirá lineamientos para que las escuelas ejerzan su autonomía curricular, cosa que hasta la fecha no ha existido y no existe. En tal contexto hay dos tipos de maestros, los que trabajan para el sistema y obligan a los de abajo y hacen oídos sordos y ojos ciegos a estas disposiciones; y los que se rajan el cuero con los alumnos que si les interesa tener parte de estas prestaciones. En tal contexto, se emitió el Acuerdo Número 12/05/18 por el que se establecen las Normas Generales para la Evaluación de los Aprendizajes Esperados, Acreditación, Regularización, Promoción y Certificación de los Educandos, y no nos referimos a los maestros, educando, y sigue viniendo el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, del mismo lugar; de la Educación Básica, donde está contenida por ley, la Preescolar. Que dio origen a los instrumentos de evaluación que en la práctica han dejado mucho que desear, principalmente por el gasto que significan y el desgaste de tiempo y recursos que representan, como es el caso en el Nivel Preescolar, de los nuevos Reportes de Evaluación, con extensión de 30 cuartillas que los maestros tienen que llenar por cada alumno, y cuya impresión, aunque el Artículo 22 ampara que no debería ser así, cuya impresión corre a cargo de las profesoras y padres de familia, esto no tuviera mayor trascendencia si no fueran 30 hojas por alumno, y no fueran 1250 copias que tienen que sacar por evaluación, multiplíquelo y vean el desgaste económico y administrativo que están teniendo las maestras de preescolar; comprometiendo su llenado el tiempo de atención al alumno, y convirtiéndose en una carga desmedida que es menester



contrarrestar. Con motivo de la implementación de estos instrumentos de evaluación excesivos, en diversas ocasiones las Profesoras de Preescolar se han inconformado incluso con el Presidente de la República Mexicana, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, solicitando que se les acepte una formatería que sin información redundante y de modo abreviado procure llenar todos los requerimientos, sin implicar el gasto excesivo, que calculado por grupo puede significar un gasto muy considerable por concepto de impresiones, por evaluación. Cabe señalar que aunado a sus actividades cotidianas de clases, además de ocuparse de las 30 cuartillas nuevas, se ocupan, y aquí hay cuatro o cinco maestras sentadas de diputadas, se ocupan de la ambientación del aula, ambientación de la escuela para las actividades relevantes, los desfiles, los talleres a padres de familia, las actividades para recaudar fondos económicos para el mejoramiento del plantel, la rendición de cuentas a padres por prioridad, las actividades de fin de curso para entrega de papeles a los niños que egresan del tercer año preescolar, las estrategias globales, las adecuaciones curriculares en la planeación para los niños con necesidades educativas especiales, las guardias semanales, las guardias extraordinarias cuando no se encuentra el Director o Directora, las guardias de recreo, las actividades de la Semana de Ciencia y Tecnología, las actividades de la Semana de Educación Física, las actividades de la Semana de Inclusión, las actividades de la Semana de la Nutrición, el requisitamiento ordinario de los documentos para la plantilla del personal que se lleva a cabo cada tres o cuatro meses, la elaboración de los listados de inscripción, la elaboración de las estadísticas de inicio y de fin de curso, las entrevistas a cada niño, las entrevistas al padre o tutor de cada niño, los diagnósticos grupales, así como los diagnósticos individuales, las rutas de mejora, esto es lo que mandata la ley, no lo inventaron. Las actividades de los Comités de Participación Social, en los que cada Comité lleva su propio plan de planeaciones quincenales, las evaluaciones al terminar cada una actividades de los clubes, en los que igualmente cada Club lleva su plan de trabajo y la evaluación de la educadora, con evidencias fotográficas o gráficas que sustentan los resultados, las tareas que se tienen que entregar en cada Consejo Técnico; todo esto es sacado de la normatividad de planeación de la SEP, los informes con evidencias del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), las evaluaciones con evidencias del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), ambos, la libreta de incidencias, las actividades y los informes de los simulacros, las actividades de los homenajes semanales, las actividades de los homenajes especiales que se realizan en las fechas



relevantes, las actividades referentes al Periódico Mural; a las maestras de preescolar les corresponden las Evaluaciones, aparte de todo esto, hoy en día con el nuevo modelo de evaluación educativa, hecho por el INEE, la evaluación de 30 hojas por alumno de orden trimestral. Tan solo por estas evaluaciones trimestrales inicial, media y final, a cada profesor o profesora de Educación Preescolar le corresponde también requisitar el nuevo formato de 30 hojas por niño, que multiplicadas por el promedio de 35 niños por grupo, resultan en una carga de 1050 impresiones a su bolsillo, y que la situación no se ocupa según el Artículo 22 de sufragar que es responsabilidad de la autoridad educativa, sin demeritar el hecho de que el tiempo ocupado en tales actividades de índole administrativa supera en mucho, al que se dedica a los niños en el aula escolar; las maestras entonces tienen dos opciones, o les dan clases todo el día a los alumnos como está contemplado, o se privan de su vida privada y hacen todo el trabajo en casa y se olvidan de su propia familia, son sus dos opciones. Lo que significa, ahí vamos a lo jurídico, la contravención al Artículo 22 de la Ley General de Educación, que claramente establece: las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, llámese SEP nacional, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y su Consejo Técnico, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia, calidad y eficiencia. Estamos ante una contravención de un órgano y autoridad técnica de la SEP en contra de su propia norma actualmente vigente en el Artículo 22 y en el Artículo 23 inclusive. Finalmente, cabe considerar que la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en su Artículo 2, párrafo segundo, con fundamento en el interés superior de la niñez y de conformidad con los artículos 1º, 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho de los educandos a recibir educación de calidad, y que en el párrafo segundo de su Artículo 25 se establece la facultad del Instituto de diseñar y realizar mediciones y evaluaciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo Nacional respecto a los atributos de los educandos; es decir, no pueden cambiar un proceso de evaluación de educandos, si no pasan primero por el Artículo 25 de la propia Ley del Instituto, es algo totalmente fuera de contexto e ilegal dentro de las leyes de la educación. Lo cual se concatena con el contenido de su Artículo 27, fracción IX, por el que, para el cumplimiento del objeto previsto en el citado Artículo 25, el Instituto



cuenta con la atribución de diseñar e implementar evaluaciones que contribuyan a mejorar la calidad de los aprendizajes de los educandos, pero no poner evaluaciones para que las maestras se las hagan, es evaluar a los educandos para ver qué tipo de evaluación requieren, a eso se refiere y que tampoco se hizo. Por todo lo anterior, y en vista del tiempo, la sobrecarga de trabajo y el perjuicio económico que representa el costo de las citadas evaluaciones a la economía familiar de los profesores y padres de familia, mismo que se extiende a todo el sector de educación Preescolar en el Estado de Tabasco y en general a todo el resto de la República Mexicana, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y en su labor de revertir los efectos perniciosos de la Reforma Educativa de 2013, promueva la simplificación de los esquemas de evaluación aplicables a los alumnos, de modo que no ocupen tiempo excesivo ni afecten la economía de los profesores y profesoras de educación preescolar. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal, como autoridad en el Artículo número 11 en la Ley General de Educación para que en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento estricto al Artículo 22 de la Ley General de Educación, efectúe con las Autoridades Educativas Locales las revisiones pertinentes para la simplificación de los esquemas de evaluación aplicables a los alumnos, de modo que no ocupen tiempo excesivo ni afecten la economía de los profesores y profesoras de educación preescolar. Y por último Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, para que en el ámbito de sus atribuciones, con fundamento en el interés superior del menor y en cumplimiento con los artículos 1º, 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los Artículos 2, párrafo segundo, 25 y 27 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, diseñe evaluaciones que contribuyan a mejorar la calidad de los aprendizajes de los educandos, de modo que no ocupen tiempo excesivo ni afecten la economía de los profesores y profesoras de educación preescolar. Artículo Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a las instancias administrativas competentes, para que se den seguimiento al presente Punto de Acuerdo hasta su debida cumplimentación. Antes de terminar, quiero hacer un reconocimiento público a la Secretaría de



Educación Pública del Estado de Tabasco, ya que en el caso de las maestras jubiladas para su estímulo de jubilación económica, todos los estados de la República el límite para que puedan recibir tal jubilación es de 30 años. En la Secretaría de Educación Pública de Tabasco en lo que se le llama la medalla Luis Gil Pérez, se logró el diálogo, la voluntad del señor Secretario y por supuesto, la anuencia del señor Gobernador del Estado, que para el caso de las maestras docentes jubiladas, este mérito se hiciera a partir de los 25 años de jubilación. Atentamente, “Amor justicia y libertad”, su servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. La voz de ustedes maestras de preescolar, la voz de ustedes maestras jubiladas ha sido escuchada, haya que darle las gracias al Secretario de Educación por supuesto, y hacer valer que fue también gracias a la voluntad del señor Gobernador del Estado, porque es el único Estado de la República donde se reconoce la jubilación a las maestras y el mérito a los 25 años de docencia jubilada con la medalla Luis Gil Pérez. Muchas felicidades y enhorabuena. Hago entrega señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Julia del Carmen Pardo Contreras, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Jaqueline Villaverde Acevedo y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes ya, con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos



que nos siguen a través de internet y de las redes sociales, medios de comunicación, público que nos acompaña. A nombre de los integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud de esta Soberanía; Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Diputada Patricia Hernández Calderón de la fracción parlamentaria del PRD, del Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, del Diputado Carlos Madrigal Leyva de la fracción parlamentaria de MORENA, y de un servidor José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 89, fracción II, y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La historia de Tabasco señala que desde el año 1994, nació el Movimiento de Resistencia Civil Pacífica, en contra de los altos costos en las tarifas de energía eléctrica, y los abusos cometidos por la Comisión Federal de Electricidad, el cual fue promovido por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Para el año 1995, el hoy Presidente de la República convocó a los tabasqueños a través de la resistencia civil a dejar de pagar el servicio de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad. Cabe destacar que, hasta septiembre del año pasado, el adeudo histórico en la entidad ascendía a la cantidad de 8 mil 30 millones de pesos. Continuando con la historia, en el 2008, se tiene el registro de que el entonces Gobernador, Andrés Granier Melo, firmó con la Comisión Federal de Electricidad, el denominado Acuerdo Compensatorio por Tabasco, en el cual quienes debían menos de 50 mil pesos, podían suscribir el correspondiente convenio en el cual el Gobierno del Estado, aportaría la mitad de su deuda, pero se incumplió con dicho convenio, en razón que las aportaciones se dejaron de cubrir. Para el año 2015, el Gobierno de Arturo Núñez Jiménez, firmó otro convenio, denominado de la Mano por Tabasco, con el que se beneficiaría a quienes debían menos de 23 mil pesos, dicho acuerdo consistía en que por cada peso que se pagara de su nuevo recibo el Gobierno del Estado, aportaría una cantidad igual a la cuenta del deudor, sin embargo, con el paso del tiempo la aportación se volvió una carga para el Gobierno del Estado, la cual no pudo solventar, puesto que la cantidad a cubrir era por 1 mil 987 millones de pesos. Por ello el motivo del presente Punto de Acuerdo, es para hacer saber que, en los convenios antes referidos, dejaron fuera de su beneficio a las escuelas y hospitales en el



Estado. Hasta noviembre del año 2017, en los medios de comunicación se publicó que los planteles educativos del nivel básico y medio superior tenían adeudos por un monto de 72 millones de pesos con la Comisión Federal de Electricidad. De los cuales, 51 millones 439 mil 750 pesos, corresponden a instituciones del nivel medio superior, mientras que las escuelas del nivel básico adeudan 21 millones 294 mil 294 pesos. Por otro lado, el sector salud adeuda 50 millones de pesos, por consumo de energía eléctrica. Hace 7 días el Gobernador del Estado, declaró a los medios de comunicación que reconocía, un adeudo de 1 mil 400 millones de pesos, derivado del consumo de energía eléctrica, que se emplea en edificios públicos, escuelas y hospitales, mismos que dejó de cubrir la administración anterior a la Comisión Federal de Electricidad, indicó que sostuvo una plática con el Titular de Comisión Federal de Electricidad, y que actualmente busca el esquema de pagos para cubrir los adeudos. Es por ello, que como integrante de la Comisión de Salud y derivado de una reunión de Trabajo con la Titular de la Secretaría de Salud, y debido al déficit económico que atraviesan, se propone a esta Soberanía, que el Gobierno del Estado, busque la forma de que en corto plazo se condone el consumo de la energía eléctrica en los centros educativos y hospitales en nuestra entidad, ya que sumado a la declaración hecha por el Ejecutivo Estatal, se considera viable suspender el corte de energía eléctrica en dichas dependencias, ya que son instituciones que necesitan suministro de energía por la importancia de las actividades que desempeñan, tanto en la formación de profesionistas, como los que cuidan y velan por la salud de los habitantes en la entidad. Lo aquí expuesto es viable, en virtud que para ejemplo tenemos el Estado de Veracruz que desde el 2008, a través de la Secretaría de Educación de esa entidad, entregó constancias de condonación de pago de luz a escuelas preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, asimismo, se insta a los directores de las instituciones educativas para empadronarse en el programa de condonación de adeudos por uso de energía eléctrica, porque los padres de familia ya no pueden seguir erogando recursos para subsanar este adeudo. En tal sentido, se considera que es factible que el Ejecutivo Estatal, lleve a cabo pláticas con el Titular de la Comisión Federal de Electricidad, mismas que pueden convertirse en acuerdo o gestiones con miras a consolidar un programa de condonación de adeudos y se entreguen al sector salud, constancias de condonación de adeudos en consumo de energía eléctrica. Estamos seguros, que nuestro Presidente de la República, cerrará su ciclo con la implementación del borrón y cuenta nueva que beneficiará a los tabasqueños, sin embargo, urge la necesidad de que primero se condone



el pago de energía a nuestras instituciones educativas y se considere con el mismo beneficio al sector salud. Principalmente porque en ellos la luz es vital para su operación y conservación de vacunas para recién nacidos, aire acondicionado para las instalaciones, y ni que decir para el uso de quirófanos. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de Operación de la Comisión Federal de Electricidad, al Gerente Divisional de Distribución Sureste de la Paraestatal, así como al Gobernador del Estado de Tabasco, Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas, y Secretario de Desarrollo Energético con el fin de que: Se diseñe y ejecute de mutuo acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, un programa de condonación de adeudos y se entreguen a los sectores educativo y de salud, constancias de condonación de adeudos en consumo de energía eléctrica. Se instruya a las instancias correspondientes se abstengan de realizar cortes de suministro de energía eléctrica y en caso de que se realicen sin previo aviso por su personal o por terceros, se sigan los procedimientos de responsabilidad a los que haya lugar determinando una sanción ejemplar con la finalidad de evitar que el corte de luz a dependencias educativas o de salud siga aconteciendo. Por lo expuesto se propone el siguiente artículo: Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud del Congreso del Estado. Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil de la fracción parlamentaria de MORENA, Diputada Patricia Hernández Calderón de la fracción parlamentaria del PRD, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, Diputado Carlos Madrigal Leyva de la fracción parlamentaria de MORENA, y de un servidor José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente. Es cuanto Ciudadano Presidente.



Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Rafael Elías Sánchez Cabrales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Jesús de la Cruz Ovando, Jessyca Mayo Aparicio, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, diputadas y diputados que conformamos esta Legislatura, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta Sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. A un mes y doce días del inicio del período de la administración estatal, aún se siente la molestia e impotencia de los ciudadanos ante la herencia de desastre, colapso financiero, inseguridad y crisis hospitalaria que dejó en la entidad el exgobernador perredista Arturo Núñez Jiménez y sus ex colaboradores. La sociedad tabasqueña observa con detenimiento la actuación del nuevo Gobierno del Estado tras el inicio del proceso de entrega-recepción, que durante este lapso de tiempo, ha dejado al descubierto las graves irregularidades, el gran desvío de recursos, así como los abusos y excesos que se cometieron en la administración nuñista, los cuales se han hecho del dominio público a través de los diferentes medios de comunicación. Al paso del tiempo, se ha



venido confirmando que el verdadero saqueo a Tabasco lo cometieron quienes hasta hace poco dejaron el Gobierno del Estado, los cuales se pasaron el sexenio acusando y culpando a sus antecesores, que dicho sea de paso, ahora están librando poco a poco los procesos legales que les fueron iniciados en su momento, debido a que los mismos, carecieron de las pruebas y el soporte legal necesario para lograr que se impusiera una sentencia condenatoria, razón por la cual se les ha permitido abandonar la prisión, quedando todo esto, como un asunto total y absolutamente mediático. Sin embargo y ante lo ocurrido en el fatal cierre de la administración emanada del PRD, la sociedad exige un severo castigo a los culpables, que se llame a cuentas al exgobernador Arturo Núñez Jiménez y a sus ex funcionarios, cuya actuación violatoria de la ley no puede quedar impune, ni mucho menos puede mandarse al olvido bajo el argumento de que debemos darle la vuelta a la página y en nombre de la reconciliación dar inicio a una nueva etapa en la vida de Tabasco, perdonando y tolerando el robo más descarado del que fuimos objetos todas y todos los tabasqueños. El nuevo Gobierno que encabeza el Licenciado Adán Augusto López Hernández, tiene la imperiosa e ineludible misión de hacer justicia, ya que de lo contrario, estarían siendo cómplices de quienes violentaron el derecho humano a la salud de las tabasqueñas y los tabasqueños, solapadores de los que no pudieron hacer durante su gestión, garantizarnos seguridad pública, tapaderas de quienes fueron malos administradores de los recursos del presupuesto y que privaron del salario, así como de sus prestaciones laborales a cientos de burócratas y maestros, los cuales tuvieron que manifestarse en las calles, causando el caos y poniendo en riesgo la gobernabilidad del Estado, esa compañeras y compañeros es una herida que aún está abierta, que aún duele, molesta e indigna a nuestra sociedad. El 6 de febrero pasado, el Gobernador del Estado, en una entrevista que concedió a un prestigiado noticiero radiofónico matutino, expresaba que no se pasará los 6 años quejándose y lamentándose, al mismo tiempo que reconoció que la situación financiera del Estado es grave y que se encuentra comprometida con un ejercicio fuera de presupuesto por el orden de los 3 mil 500 millones de pesos, que no es más que los adeudos y pendientes heredados por la anterior administración. Pero lamentablemente y ante el señalamiento realizado por la dirigencia del Partido Revolucionario Institucional, en el tenor de que se estima que son 10 mil millones pesos, el total del desfaldo cometido por la administración del exgobernador Arturo Núñez, el Titular del Poder Ejecutivo respondió no saber con exactitud el monto de los recursos faltantes, limitándose a contestar que han sido detectadas algunas



irregularidades y que están en proceso las auditorías, así como el inicio de las carpetas de investigación en contra de algunos ex funcionarios, cuyos nombres omitió, acogiéndose a que no quiere que las denuncias queden finalmente en lo mediático, además de expresar que pudiera no ser agradable y que en poco ayudaría conversar o pedir explicación al exgobernador Núñez, acerca de la situación financiera del Estado y de las irregularidades que se están presentando con motivo del proceso de entrega-recepción, argumentando finalmente en cuanto a este punto, que muchas veces es mejor dejar todo al juicio de la historia y del pueblo. En dicha entrevista, el Gobernador pidió también paciencia al pueblo de Tabasco, precisando, que en un período de 6 meses se estabilizará la situación de crisis que aún se vive en el sector salud y que dicho ayer por la titular de esa Secretaría en el mismo programa radiofónico, la situación que prevalece es de total desorden y que para revertirse, la inversión económica debe ser de grandes proporciones para la compra de nuevo equipo, así como para la construcción de infraestructura nueva que permita cubrir la demanda, pero sobre todo, hacer un gran esfuerzo para despolitizar el sector salud que es la causa de muchos de sus problemas. En lo que respecta a seguridad pública, el mandatario estatal, dio a conocer que aproximadamente se invertirán recursos para adquirir aproximadamente 157 patrullas para la Policía Estatal y la Policía Estatal de Caminos, además de grúas y equipos de seguridad para los elementos, así como la asignación de mayores recursos presupuestales para la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia, que sumados a la construcción del C5 y la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera, ojalá tengan un impacto en la disminución del índice delictivo que en los últimos días se ha disparado de manera grave, haciendo presa a los ciudadanos y ciudadanas del temor y la incertidumbre al vivir en un ambiente de recurrentes asaltos, robos, asesinatos, feminicidios, secuestros, violencia y muchos otros eventos delictivos que es urgente parar y cumplir con resultados a la obligación del Estado, de garantizar paz y seguridad a todas las familias tabasqueñas. El reto de gobernar Tabasco es grande y por supuesto se necesita de la aportación de todas y todos los ciudadanos para que juntos logremos sacar a nuestro Estado adelante. Sin embargo, el desarrollo y el progreso de la entidad pasan imperiosamente por la aduana del respeto ineludible de la ley sin atenuante alguno como el elemento primordial para sentar un precedente importante que nos haga ver que el combate a la corrupción es real y sin simulación, para que la sociedad tenga claro de que quienes ahora tienen la responsabilidad ahora de conducir los destinos de nuestra tierra, no son más de lo mismo y de que



aquí quien la hace la paga. Desde esta máxima tribuna del Estado de Tabasco, desde la casa del pueblo, hago un llamado respetuoso al Ciudadano Gobernador Adán Augusto López Hernández, a actuar con firmeza en contra de quienes cometieron el más grave atraco al erario y a los recursos de nuestro pueblo, un llamado enérgico para que no se intente dejar al tiempo la realización de las denuncias y la persecución de los delitos que a todas luces se cometieron en agravio de todas y todos los ciudadanos, es preciso demostrar que si llegó un Gobierno diferente, las cosas entonces no deben de ser igual que antes, ya que entonces sería desastroso para todos nosotros que la impunidad se burle de quienes tenemos la esperanza de salir de esta crisis y ver a Tabasco crecer como una tierra de auténticas oportunidades para las futuras generaciones. Finalmente, y por lo que toca al tramo de responsabilidad que corresponde a quienes somos representantes populares en esta Sexagésima Tercera Legislatura, recordarles compañeras y compañeros que nos debemos al pueblo, que somos la voz del pueblo y allá afuera sabemos que ese pueblo demanda y exige justicia, ni perdón ni olvido a quienes sin escrúpulo alguno saquearon las arcas de Tabasco. Cero tolerancia a la corrupción y ni un paso hacia adelante a la impunidad. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, con su permiso Presidente de la Mesa Directiva Tomás Brito Lara, buenas tardes compañeros diputados, amigos medios de comunicación, ciudadanos asistentes. He solicitado el uso de la voz, para hacer de su conocimiento que en estos últimos días se han llevado a cabo diversas actividades en beneficio de los ciudadanos de Comalcalco, desde que se encontraba en campaña, la Maestra Presidenta Municipal, Lorena Méndez Denis, promovió y se comprometió velar por el bienestar y los intereses de los ciudadanos, estableciendo así, compromisos de campañas creíbles y medibles, que el día de hoy ya son una realidad. Tan es así que este viernes pasado, se cumplió el compromiso del pago del bono del día del policía de los elementos activos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a quienes además se les ha podido actualizar profesionalmente desde el inicio de esta administración. Con fecha 11 de febrero de 2019 se puso en marcha el Programa de Mejoramiento de Vivienda CALLI-CO, que tiene como objetivo beneficiar en una primera etapa a 800 familias de 43 comunidades de alta y muy alta marginación del Municipio, con una inversión de casi 70 millones de pesos, en complemento con el trienio



pasado, que se beneficiaron a 2 mil 600 familias, así como diversas obras de rehabilitación de los bulevares y calles, en donde se le establecieron aplicación de pavimento asfáltico, concreto hidráulico, y fueron construidas igualmente, banquetas y guarniciones para mejorar la infraestructura del Municipio. Desde esta Tribuna, quiero felicitar a la Maestra Lorena Méndez Denis, a quien le reconozco su entusiasmo y compromiso por los comalcalquenses, quien además ha realizado una excelente gestión para dirigir los recursos de Comalcalco, ya que el Programa CALLI-CO, está respaldado con recursos de programas federales del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo III. “Por el bien de todos, primero los pobres”. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva. La democracia se practica todos los días, participando en la toma de decisiones, escuchando a la gente, siendo interlocutor entre nuestros vecinos y las autoridades encargadas de atender nuestras necesidades. A nosotros, nos toca ser ese eslabón, ese enlace entre ciudadanos y servidores públicos. Quiera Dios seamos fuertes, para que no se rompa la cadena del bienestar. Muy buenos días. Saludo muy respetuosamente a los integrantes de la Mesa Directiva, a mis compañeros diputados, a los representantes de los distintos medios de comunicación que hoy nos acompañan, a quienes siguen esta sesión a través de las redes sociales, y al público en general. Soy un hombre creyente y con el debido respeto, no puedo dejar de agradecer a Dios, por haberme permitido la oportunidad de estar vivo y ser un representante social. Agradezco a mi padre, a mi madre, a mi esposa y a toda mi familia, por compartir mis sueños, disfrutar mis alegrías y acompañarme en los momentos difíciles que me han tocado vivir. Deseo ser un auténtico gestor de quienes nos dieron su confianza para actuar en su nombre. Más que una satisfacción personal, es un enorme compromiso que me obliga a actuar, siempre escuchando la voz de las personas. A ustedes, compañeras y compañeros legisladores, les saludo con afecto y les agradezco por todo el apoyo, cordialidad y atenciones que me han brindado, durante estos primeros días de trabajo legislativo. De manera especial a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Junta de Coordinación Política. En días recientes, en apego a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, recibí un atento llamado para ejercer el cargo como



diputado, en ésta Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso local. Hoy, en calidad de diputado y en el ejercicio de los derechos que la Ley me confiere, hago uso de esta máxima tribuna, para expresarle al pueblo tabasqueño que, desde el momento mismo en que tomé protesta, asumí muy seriamente la gran responsabilidad, que conlleva el ser representante del pueblo de Tabasco. Pero además, en el contexto histórico que hoy nos toca vivir, mi responsabilidad se acrecienta al ser, orgullosamente parte integrante de la fracción parlamentaria del Movimiento Regeneración Nacional, MORENA. Porque al igual que nuestro Presidente de México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, yo también abrazo fuertemente el deber moral de cumplirle a quienes nos otorgaron su confianza; tanto a los que votaron por nosotros, como a los que decidieron hacerlo por otras opciones. Ya que llevo en mi persona, el íntimo sentimiento de cumplir con el deber al que he sido llamado; de aportar también mi granito de arena en beneficio de todos. Para sacar adelante, conforme a nuestras facultades, la agenda legislativa que MORENA ha propuesto en los tres órdenes de gobierno. Voy a cumplirle a Tabasco, trabajaré de la mano con ustedes, compañeras y compañeros diputados; privilegiando ante todo el diálogo, el entendimiento y los buenos acuerdos. Todo dentro de un marco de justicia, de respeto y con apego total a la legalidad. Soy tabasqueño de nacimiento y de corazón, conozco a mi gente, he vivido en carne propia los problemas que más aquejan a nuestra sociedad. Desde distintas trincheras he demostrado una actitud de servicio a mis semejantes, sin ningún otro interés que no sea el procurar el bienestar común. Les reitero, que tengo el deseo sincero de trabajar conjuntamente con ustedes, entregando siempre lo mejor de mis capacidades y experiencias profesionales. Independientemente de nuestro origen partidista, seguramente habrá temas en los que vamos a coincidir, porque todos tenemos algo en común, queremos lo mejor para Tabasco. En ese tenor, todos estamos llamados a ser parte de la Cuarta Transformación que México requiere, que Tabasco ya se merece y que nuestras comunidades nos exigen. De manera especial, me pongo al servicio de aquellas familias más desprotegidas, las que menos oportunidades han tenido y que hoy se encuentran en un estado de vulnerabilidad. En Tabasco, existen miles de familias que aún no alcanzan la plenitud de una vida sana. Sin protagonismos, sumaré mis mejores esfuerzos, en apoyo a todas aquellas personas, grupos de la sociedad civil o gubernamentales que ya realizan un trabajo para combatir este flagelo. Es importante que pongamos la mirada en estos grupos marginados, en esas personas que no alcanzan un



ingreso suficiente, ni siquiera para solventar sus necesidades mínimas de alimentación. Hombres, mujeres y niños, que durante muchos años han vivido con grandes rezagos sociales, principalmente en salud, educación y seguridad. Con base en la Ley General de Desarrollo Social, desde el año 2004, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es el organismo encargado de medir la pobreza en México, usando los siguientes factores: Falta de ingreso de las familias, no tener acceso a la educación básica, no tener acceso a los servicios de salud, no tener acceso a la seguridad social, no tener acceso a una vivienda de calidad, no tener servicios básicos en la vivienda, como son agua, electricidad, drenaje; y no tener acceso a la alimentación. El CONEVAL considera que, una persona se encuentra en situación de pobreza, cuando tiene al menos una carencia social y que se encuentra en situación de pobreza extrema, cuando tiene tres o más carencias sociales. Según las mediciones del mismo organismo, en Tabasco, son 1 millón 228 mil personas, las que sufren algunas de estas carencias, y en promedio dichas carencias son de 2.5 del total de las 7 consideradas. Estas personas que hoy sufren de pobreza o pobreza extrema, representan alrededor de la mitad del total de nuestra población y están dispersas en todo el territorio de Tabasco. Pero, de manera preponderante, habitan en los municipios de Balancán, Centla, Centro, Huimanguillo, Jonuta, Tacotalpa y Tenosique. Como se puede apreciar, son muchas las personas que se encuentran en situación de pobreza, hay mucho trabajo por hacer en este tema. Sabemos, que el gobierno federal y estatal, ya está implementado programas con miras a que estos factores de medición mejoren. Y nuestro compromiso desde este Congreso, es hacer lo propio, legislando a favor de los más pobres, para que cada vez más tabasqueños alcancen una vida digna y decorosa. Mi compromiso es con todos, pero primordialmente con los que menos tienen, con los grupos más vulnerables. Tenemos que enfocarnos muy sensiblemente en este tema, sólo así podremos sentir la íntima satisfacción del deber cumplido. Hagamos realidad la máxima de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador: “Por el bien de todos, primero los pobres”. Por otro lado, desde esta tribuna, quiero hacerle llegar mis sentidas condolencias a los familiares, amigos y a todo el gremio periodístico, local y nacional, por el crimen cometido en contra de Jesús Eugenio Ramos Rodríguez, un reconocido profesional de la comunicación, que fue cobardemente asesinado en el Municipio de Emiliano Zapata. Mi solidaridad con quienes continúan ejerciendo la noble y, hoy día, muy peligrosa actividad del periodismo. Quiero decirles, que la mañana de hoy, recibí un comunicado de integrantes de la Asociación Tabasqueña de



Periodistas, en donde levantan su voz para condenar este brutal asesinato. Asimismo, hacen un llamado a este Congreso, para que se trabaje con prontitud en la ley para la protección de los periodistas. En ese sentido, hago un respetuoso exhorto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que en los trabajos de esa Comisión, se le dé prioridad a la iniciativa de Ley de Protección Integral a Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, que el pasado 4 de diciembre, presentó el entonces Diputado Doctor Ariel Enrique Cetina Bertruy, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA y a la cual manifestaron su adhesión 16 compañeros legisladores de esta legislatura. Además, considero importante, abrir la participación a todas las voces interesadas en este tema, como las agrupaciones de periodistas, organismos defensores de los derechos humanos, colegios de profesionales, instituciones de educación superior e instituciones afines, para que con sus aportaciones y experiencias se pueda enriquecer dicha iniciativa y que en breve se tenga el dictamen correspondiente. Compañeros, sólo unidos, podremos encontrar la solución a este problema que tanto nos preocupa; apoyemos a quienes hoy se encuentran en estado de vulnerabilidad, como son los periodistas. Es cuanto. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo: Miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, buenos días. El día 12 de febrero de 1947, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que otorgó el derecho de las mujeres a votar en las elecciones municipales. En esa época, el Presidente Miguel Alemán, tres días después de tomar posesión de la titularidad del Poder Ejecutivo, envió al Congreso la Iniciativa de Reforma al Artículo 115 Constitucional, que proponía permitir el voto de la mujer en los municipios de los estados del país. Y quiero resaltar la relevancia del hecho, porque como se ha dado en el presente gobierno, MORENA ha presentado las reformas sustanciales, así, de manera inmediata, porque la regeneración nacional no puede esperar, el pueblo está ávido de cambios que mejoren su situación actual, pese a la afectación de cualquier interés de grupo que se encuentre en contra. Así, en aquel tiempo la iniciativa fue aprobada, aún con la oposición de los grupos conservadores, que se oponían a reconocer la igualdad entre el varón y la mujer y tuvo como fin el Decreto que a continuación menciono: Decreto: “El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 135 de la



Constitución General y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara adicionado el primer párrafo, de la fracción I, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado. En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas”. En ese momento, la lucha de las mujeres por el sufragio obtuvo una importante victoria, porque el voto de la mujer no se limita solamente a colocar una boleta en las urnas. El gran logro es el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos y un paso importante para la obtención de la ciudadanía plena de las mujeres. A muchas de nosotras, aún nos ha tocado enfrentarnos a la intolerancia, la misoginia y la violencia de género, seguramente, muchas mujeres más se enfrentan con el peso de tener que guardar silencio por su forma de hablar, de vestir, de actuar, e incluso soportar actos más graves de violencia de género que se dan por la costumbre. Hago mención de esta fecha, porque fueron los hechos que forjaron la historia de la equidad y que nos brindaron la oportunidad de poder estar ocupando esta representación popular, en la Sexagésima Tercera Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Nos corresponde recordar hoy este hecho histórico, porque, a 72 años, sigue estando presente el ideal que permite a la mujer de forma libre, no solo poder votar, sino ser elegida para participar, en los designios de un distrito, de un municipio, de una entidad federativa o de nuestro país. Este hecho refleja los logros en materia de equidad de género, hoy en día, tenemos Legislaturas con aroma de mujer, con una participación histórica de más del 50%, tanto en las cámaras que conforman el Congreso de la Unión, como en la propia del Estado de Tabasco, donde somos mayoría. Pero aún tenemos una gran tarea en nuestro Estado, debemos enseñar a la sociedad, a no estereotipar a las niñas y a las mujeres por género, nadie debe tener preasignado un rol. Tenemos que eliminar las etiquetas que limitan a las personas de su enorme potencial y en sus talentos. Lo que creíamos imposible se logró y eso fue gracias al pueblo, ahora es necesario creer, pero mucho más importante crear la Cuarta Transformación. Entendamos compañeras y compañeros, que hablar de la Cuarta Transformación es hablar de una auténtica democracia, estamos hablando



de cambios de fondo, aunque haya quienes ceden a la tentación de tomarse las cosas literalmente, deben saber que, en nuestro pleno acto de atribuciones y ejercicios, como poder encargado de normar y vigilar el buen manejo de los recursos públicos, tendremos que actuar con objetividad y honestidad. Debemos siempre predicar con el ejemplo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanos presentes hoy en el Congreso. Lo primero es poderle entregar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, una copia de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Esta ley rige a nivel federal, se aprobó en el Senado en el año 2012, tuve el privilegio de participar en esas sesiones, era Senadora, y desde el 2012 está vigente esta Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Enterada como todos, y lamentando por supuesto los hechos ocurridos en las últimas horas, en la persona de nuestro compañero del gremio Chuchín Ramos, quiero entregarle Presidente, esta Iniciativa solicitando sea usted el amable conducto para hacerla llegar a la Comisión que va a analizar las distintas iniciativas locales que tienen que ver con el tema. Lo decía el día ayer, es importante poder aterrizar lo que pretendemos hacer en Tabasco, con este marco ya vigente a nivel federal, que cuenta con el aval y el apoyo de organismos de alto prestigio en el marco de la defensa, de la vida y trabajo de los periodistas, cito solo uno, “reporteros sin fronteras”. Entonces, le entrego Presidente, si es tan amable. Y bueno en segundo tema como se ha dicho, desde el año 2015 se celebra cada 11 de febrero el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Se trata y el objetivo de esta efeméride, es de impulsar a las niñas a participar en las actividades científicas, rompiendo barreras y tabúes culturales. La historia ha dado cuenta que el trabajo de las mujeres científicas ha sido ignorado por la historia, incluso cuando una científica participa en una investigación que resulta ser exitosa y en ella colaboran científicos varones, los méritos y las mejores referencias se las dan a los científicos varones. Muchas científicas mujeres siguen siendo ignoradas, por ejemplo, para entregarles el premio Nobel. Tradicionalmente el entorno familiar y social en el que se desenvuelven las niñas les hacen creer desde edades tempranas que no son suficientemente inteligentes o brillantes para dedicarse a carreras



afines a la ciencia. A nivel mundial, la matrícula de carreras exitosas se carga hacia el género masculino. Sigue vigente hoy en día el efecto tijera, la proporción de mujeres disminuye al subir en la escala profesional. La ciencia y la desigualdad de género son vitales para alcanzar los objetivos de desarrollo sustentable incluidos en la agenda 2030. En el caso concreto de nuestro país y nuestro Estado el Sistema Nacional de Investigadores, representa en el gremio de las investigadoras apenas el 37% hay 10 mil 683 científicas, frente a los 28 mil 630 integrantes que tiene el padrón del Sistema Nacional de Investigadores. En el caso concreto de Tabasco existen 159 investigadoras registradas en el Sistema Estatal de Investigadores, en contra de 177 hombres registrado en este mismo sistema. De acuerdo a estudios publicados recientemente por tres prestigiosas universidades norteamericanas, a una edad tan temprana como a los 6 años las niñas se vuelven menos propensas a asociar la brillantez intelectual con su propio sexo, y tienden a rehuir a las actividades que se creen que son para niños muy inteligentes. Los investigadores advierten que se trata de una tendencia preocupante ya que las aspiraciones profesionales de las mujeres se van moldeando por los estereotipos sociales de género. Desde 2006, el informe sobre la brecha de género en el mundo del Foro Mundial de Davos ha seguido el progreso del cierre de las brechas de género. Y hay un dato que es fundamental para poder comprender de lo que estamos hablando y que se dio a conocer apenas en diciembre del año pasado en Suiza. En igualdad de condiciones, con las tendencias actuales, la brecha global de género se puede cerrar en 108 años. De ese tamaño es el reto. Solamente para concluir, quisiera citar y reconocer el enorme esfuerzo que hacen las científicas y las investigadoras tabasqueñas con tres nombres. La Maestra Alejandra Casanova Priego, ella es Profesora Investigadora de la Universidad Olmeca, es Ingeniera en Sistemas Electrónicos, Tecnologías de la Información y Maestra en Gestión de Tecnologías de la Información y Doctorante en Administración Pública; ha desarrollado aplicaciones para iOS, asimismo ha participado en el desarrollo de Start-ups académico y de emprendimientos y ha presidido el Comité de Prevención de la Violencia en la Mesa de Seguridad y Justicia de Villahermosa. Ha asesorado proyectos que le han valido premios a nivel nacional e internacional, como el proyecto OSTEOMED que obtuvo el primer lugar en la Expo Ciencia Internacional de Chile. También obtuvo junto a sus alumnos el premio IMIR por el proyecto diagnóstico del dengue en una comunidad de África, eso lo hizo una científica tabasqueña, Alejandra Casanova Priego. También hay que reconocer a todas las científicas tabasqueñas, en la persona de la



Doctora Lilia Fraire Sierra, ella es Profesora Investigadora del Instituto Tecnológico de la Zona Olmeca; es Ingeniera Agrónoma Especializada en Agricultura Tropical, Maestra en Productividad de Agroecosistemas Sustentables, Doctora en Ciencias y Posdoctora en Educación, Género y Cultura; es ganadora del Premio Internacional de Nutrición, por la realización del Programa de Nutrición para América Latina y Países Vulnerables, la Doctora Freire también fue galardonada con el Premio Internacional de Producción Orgánica en la Habana, Cuba, por la presentación de ocho trabajos de sustentabilidad y recibió la Medalla al Mérito Maestro Rafael Ramírez por 30 años de servicios como docente. Y finalmente, reconocemos a todas las mujeres científicas tabasqueñas, refiriéndonos a la Maestra Noemí Méndez de los Santos, ella es Profesora Investigadora del Instituto Tecnológico de Villahermosa, es Ingeniera Civil y Maestra en Ingeniería y Protección Ambiental. En el 2014, la Empresa CEMEX le otorgó el segundo lugar nacional al Premio de Innovación por su artículo científico: “Sistema Prefabricado de Paneles Amigables con el Ambiente”. Obtuvo el primer lugar internacional al Premio CEMEXTEC 2016-2017, otorgado por el Tecnológico de Monterrey y CEMEX, por la creación de un material innovador en la construcción. Tiene cuatro solicitudes de patente, ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, relacionados con la construcción, y ha asesorado diversos proyectos, entre ellos uno conocido con el nombre de RAFAK, que se presentó en Bratislava, Eslovaquia, en el 2012. Asesoró a alumnos en un proyecto que se expuso en Emiratos Árabes Unidos. En el 2014 participó en Colombia, con un proyecto donde obtuvo la calificación meritosa perfecta de 100. Citando a estas tres investigadoras, reconocemos lo que están haciendo las investigadoras y científicas tabasqueñas, pero también les convoco compañeros y compañeras legisladoras, a defender el derecho de las niñas y mujeres a desarrollar su potencial en plena igualdad de género, a través de reformas a la ley que estén acompañadas por el Ejecutivo; mejorar los presupuestos destinados a la ciencia y la tecnología; impulsar las reformas necesarias a los planes de estudio en todos los niveles educativos para impulsar el conocimiento y la práctica de la ciencia, y sobre todo un estudio que es muy innovador, el de la inteligencia artificial. Impulsemos el ingreso de los jóvenes y de las niñas, a que conozcan carreras como la ingeniería, especialmente las de informática y la industrial, matemáticas, tecnologías de la información, y estadísticas. Visibilicemos a las mujeres científicas tabasqueñas y mexicanas, reivindicando su trabajo, acerquemos de una manera lúdica; la ciencia a través de la educación. Y generemos los espacios de diálogo y discusión para combatir los estereotipos y prejuicios



que mantienen lamentablemente alejadas a las niñas y mujeres de los campos vinculados a la ciencia. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias compañeros, compañeras; compañeros de la Mesa Directiva; compañeros diputados, diputadas; público en general; medios de comunicación. Antes de comenzar mi intervención, solidarizarme con la familia de Jesús Ramos Rodríguez, nos decíamos de cariño ahí en la zona de Emiliano Zapata “Primos” no lo éramos, o a lo mejor sí; pero “Chuchín Ramos” era una gente muy esforzada en los medios de comunicación con mucho éxito en el sureste; y desde luego, nos solidarizamos con el gremio periodístico de Tabasco y de todo el país, y por buscar el respeto a la libertad de expresión. Pasando al tema, compañeras, compañeros; me encontré un Punto de acuerdo fechado el 11 de enero de 2017, relativamente hace muy poquito. Signado por la Diputada Rocío Nahle y el Senador Carlos Manuel Merino, en relación con la libertad sindical. En 1998 se conformó la Organización Internacional de Trabajo, relativo desde luego a los derechos de los trabajadores y México ratificó en el convenio 87 y 98 sobre la Libertad Sindical, el respeto al contrato colectivo del trabajo, garantizar el respeto a la igualdad y la no discriminación. Me llamaba mucho la atención la actitud de los trabajadores de Pemex; y nos damos cuenta, como, desafortunadamente hasta el día de hoy el Sindicato Petrolero, está sobre Pemex y su subsidiarias, esta alianza que mantiene el sindicato y la empresa Petróleos Mexicanos, Pemex; ya que esta última apoya las violaciones que se comenten en contra de los trabajadores, a pesar que la Ley Federal del Trabajo y los Convenios Internacionales firmados por México sostienen que el Estado Mexicano, no puede, ni debe intervenir en la vida interna del sindicato. Este lo hace, permitiendo a la dirigencia sindical el sistemático método de abuso en contra de algunos agremiados al Sindicato de los Trabajadores de Pemex, quebrando sus derechos sindicales. Las violaciones cometidas consisten en negar a algunos empelados petroleros sindicalizados el disfrute de algunos derechos contenidos en diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos de la Ley Federal del Trabajo, así como de las prestaciones contenidas en el contrato colectivo de trabajo que rige la industria petrolera; tales como ascensos y mejoras laborales, permisos de ausencia, trámites de vacaciones, incentivos, imposición de jubilaciones a trabajadores que no la desea, o no la han solicitado, créditos de vivienda y



personales, becas e incluso en algunos casos denegarles el derecho a afiliarse a sus familiares al servicio médico, que están obligados por la empresa. Qué quiero decir con esto compañeras y compañeros, que es interesante darle seguimiento a este Punto de Acuerdo, porque cuando lo leí pues me di a la tarea de entrevistarme con trabajadores del gremio; y desafortunadamente hasta el día de hoy se sigue dando esa práctica. O sea, que si un trabajador que no comulga con Romero de Deschamps, ese no tiene derechos laborales, si solicita sus vacaciones que les corresponden por ley, pues no se las otorgan; cuando es un derecho que Pemex y sus subsidiarias administrativamente les deben de otorgar sin pasar por la anuencia del sindicato porque es un derecho laboral de los trabajadores. Y eso explica en gran parte porqué los trabajadores de Pemex están muy pasivos, porque si se salen de su área de trabajo, si quisieran ir a hacer un trámite de algún préstamo, o alguna situación de enfermedad pues les levantan un acta por abandono de trabajo o por falta y se ven inclusive despedidos de sus labores. Y esto, compañeras y compañeros yo les pediría a todos que le demos seguimiento porque no puede ser que allá discriminación; y que hayan trabajadores que además nos les regalan nada, quienes están de acuerdo con el sindicato, con el líder sindical pues lo único que logran es que les respeten sus derechos sindicales, no les regalan nada. Pero, si están en contra no tienen derecho a absolutamente nada, e inclusive con el riesgo hasta de perder su trabajo. Entonces compañeras y compañeros, sería interesante que le diéramos seguimiento a este punto de acuerdo, porque ahí hay una violación al Artículo 375 de la Ley Federal del Trabajo, pero que también pues eso va en detrimento de la vida sindical de nuestro país. Todos los compañeros trabajadores tienen derecho a afiliarse al sindicato que guste conforme a derecho. Y también, la empresa Petróleos Mexicanos está obligada a cumplir con el contrato colectivo de trabajo; y otorgar los derechos que tienen los trabajadores, en este caso de Petróleos Mexicanos. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general; muy buenas tardes a todos. Como siempre un abrazo fraterno. Antes de iniciar, el tema central por el cual hemos pedido el uso de la voz en asuntos generales, quisiera poner de manera respetuosa, a consideración algunas reflexiones ante este Pleno. Se puede hablar poco diciendo mucho, o hablar mucho sin decir nada, en



un mundo tan globalizado y competitivo como en el que hoy vivimos, la frase de que lo importante no es el mensajero sino el mensaje, sufre una modificación, tan importante el mensaje como quien lo dice y su manera de decirlo, y en sentido quiero leerles un extracto sobre una tesina de competitividad y mercadeo. Las personas se sienten más cómodas y seguras, cuando alguien experto orienta su decisión, es crucial entonces que el emisor u oferente, haga evidente este atributo sin necesariamente entrar a lucirse en sus presentaciones, sino al contrario hacer una demostración de autoridad exhibiendo sus credenciales en la temática tratada. Rescato del punto de acuerdo que hace unos momentos se leyó la voluntad del Gobierno del Estado que encabeza Adán Augusto López Hernández, del señor Secretario de Educación, para empezar a darle un nuevo rumbo a este Estado tan lastimado. Entrando en materia, el ajusticiamiento o linchamiento, es una conducta antisocial que evidencia el lado más negativo de las personas, que pone en riesgo los derechos humanos de los acusados y el tejido social queda afectado. Esas conductas humanas dejan constatado el hartazgo social de las personas, las cuales aun a sabiendas de que se encuentran ante la comisión de un delito, prefieren hacer ese tipo de justicia por la inseguridad y actividades de delincuencia organizada. Desde el campo de la literatura, podemos constatar tal situación toda vez que la obra “Fuenteovejuna” de Félix Lope de Vega, refiere un asesinato en contra del comendador el cual era la figura política, en el cual todo el pueblo tiene una participación, por lo que en el momento de ser interrogados ante la pregunta de quién había asesinado al antes mencionado, la respuesta el pueblo, el pueblo, el pueblo a fin de que la justicia acabará con todos o fueran exonerados, lo que finalmente sucede. Es importante establecer que no podemos vivir en una sociedad que utiliza la venganza social como parte fundamental de vida. Debemos de prevalecer en todo momento el respeto a las autoridades, a nuestras instituciones y a nuestro marco legal, lo cual nos identifica como sociedad, pues vulnerar la norma, nos hace vivir en un estado de anarquía, provocando un retroceso social, que tiene como consecuencia una falta de desarrollo en todos los sentidos. Por ello, es necesario preservar el respeto a nuestra constitución Federal, la cual en su artículo 17 establece: “Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”, ello va en el sentido de que nuestra Carta Magna establece instituciones para lograr tal fin, lo cual debe de ser necesario en respetar para lograr un desarrollo adecuado como sociedad. Si evitamos los linchamientos, nos fortalecemos como sociedad y por ende fortalecemos a nuestro Estado. Un llamado respetuoso a las y los



tabasqueños, para practicar las más humildes virtudes que puede tener un ser humano, como son la prudencia, la tolerancia, el respeto, la generosidad, compasión, la cooperación, la integridad, la paciencia, el autocontrol y el perdón. Practiquemos el amor y no la guerra. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente, diputados que integran la Mesa, compañeros diputados y diputadas, público en general, medios de comunicación que hoy nos acompañan y los que también nos siguen a través de las redes. Quiero expresarle mi más sentido pésame a la familia del conductor y amigo, el Ingeniero Jesús Eugenio Ramos Rodríguez, sabemos que “Chuchín” como les decíamos, es un icono del periodismo radiofónico. En la zona de los ríos representaba esa comunicación fresca, amena, con los micrófonos abiertos a la ciudadanía, como lo es acá el programa de Telereportaje con nuestro amigo Chuy Sibilla. Por eso es una pérdida irreparable, para toda esa zona, porque diariamente nos levantábamos con su noticiario, créanme que toda esa zona llora esa pérdida. Hace unos días estuvimos en reunión con el Secretario de Seguridad, parte de la fracción, aquí están mis amigos compañeros diputados que no me dejarán mentir, en donde nos comentó acerca de ciertos rubros, pero de manera explícita nos dijo que todos estos rubros y todos estos niveles de incidencias venían de una fuente que es el Secretariado Ejecutivo Nacional, que es quien hace la medición. De ahí se nos habló del robo a transeúntes, el robo a casa habitación, el robo a negocios, el robo a vehículos, el homicidio doloso, el secuestro, la extorsión, el feminicidio, nos habló de cuantas personas detenidas, de cuantos vehículos habían recuperado y en esta fuente de información del Secretariado Ejecutivo Nacional quiero decirles que se evaluaba el desempeño del año 2017, 2018 y en algunos rubros habían algunas bajas en los índices delincuenciales. Pero hoy desafortunadamente yo me despierto, escucho algunas noticias y escucho que hay un incremento muy fuerte en cuestiones de seguridad con respecto a homicidios, a asaltos, a robo a transeúntes, una cosa espantosa que se ha desatado en nuestro Estado, sabemos que también en todo el país. Pero recordemos que el día 1 de julio de año pasado, cambió el gobierno, cambió por el hartazgo de la ciudadanía, porque sabemos que hay una gran crisis en todos los rubros, en materia de salud, en que no hay empleos, en que la seguridad cada día



es más vulnerable, el campo está tronado, el sector educativo también hace sus reclamos. Entonces nosotros nos preguntamos, porqué ahora que nosotros vemos que están caminando nuestras fuerzas armadas y se los digo porque he sido testigo de estos. Allá en la frontera sur están caminando grupos de militares armados con sus vestimentas, pero están caminando las calles que antes no los veíamos, están caminando las colonias, ahora en las carreteras las patrullas están haciendo recorridos en lugares en donde antes no lo hacían. Entonces nos podemos preguntar; qué nos está pasando; y yo quiero decirles que la palabra de Dios te dice claramente que la maldad está en el corazón del hombre, y que en los últimos años veríamos todas estas maldades incrementadas. Por eso el exhorto a que nosotros tratemos de mantenernos unidos, tratemos de tener confianza en nuestras autoridades no podemos hacernos justicia por nuestras propias manos. El gobierno cambió y se están sentando las bases de un futuro mejor para nuestras familias, tenemos que trabajar de la mano, unidos los ciudadanos con todas las unidades de seguridad que hay aquí como es la Secretaría de Seguridad, como lo es Tránsito, como es la Fiscalía, tenemos que tener confianza. Si les hablo de la frontera sur, les quiero decir que las carreteras son muy inseguras, muy angostas y nosotros como ciudadanos, ahí va mi exhorto; todos aquellos que tengamos que viajar, comunicarnos con nuestras familias, decirles en donde estamos. Cuando estemos también teniendo frentes, frentes de nuestras propiedades tenemos que mantenerlos limpios no esperar a que vengan los gobiernos a tener que limpiar nuestros frentes, se pueden observar ranchos que están limpios pero los frentes están tan enmontados que ya no se ven ni siquiera los letreros, si viene una curva, si tiene que bajar velocidad, si hay topes, no se ven, porque estamos esperando que haya el programa de empleo temporal. Yo les hago un exhorto respetuoso, de veras, a todos aquellos que colindan con las carreteras porque son inseguras, angostas y no sabes que te vas a encontrar en donde des vuelta, no sabes si también alguien está ahí en esos matorrales esperándote. Hace 20 años a un Regidor del Ayuntamiento de Balancán, cuando mi esposo Presidia, fue secuestrado, porque cuando bajó a abrir su casa, enfrente había un matorral tan grande que ahí lo estaban esperando y no se dio ni cuenta. Entonces todos tenemos la oportunidad de coadyuvar a esta Cuarta Transformación, no todo se lo dejemos a Andrés Manuel López Obrador, mientras Andrés Manuel López Obrador está luchando por un país, miren como está nuestro Estado que es su casa. Tenemos nosotros que cuidarnos, recordemos en aquellos tiempos hubieron cambios, qué pasó, apareció un “chupacabras”, que apareció, apareció el ejercito zapatista, miren ahora como estamos. Les



recuerdo hace unas semanas estuvimos platicando y en los índices que les decía, decíamos; bueno en algunos rubros estamos bajando. Aquí también ya trabajamos con mis amigos legisladores, la iniciativa del robo y qué pasa; se están haciendo esfuerzos, si se están haciendo esfuerzos, pero nosotros los ciudadanos también tenemos que poner de nuestra parte, tenemos que amarnos, como lo dijo mi amigo aquí el Diputado Braulio, debe de prevalecer el amor. Existe más la gente que quiere la paz y la tranquilidad que los malos que hay ahí afuera. Entonces es el exhorto es a que nos mantengamos unidos, a que mantengamos esa línea de comunicación, a que tengamos fe que aquí en nuestro Estado; también nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, está haciendo lo conducente; y si no miren la Iniciativa que acaba de mandar ahora para el C5. Tenemos que hacer las cosas con mucha congruencia, con mucha paz, con mucha tranquilidad. Tenemos que tener fe, mientras Dios esté con nosotros; vamos a triunfar. Les recuerdo la maldad está en el corazón, por eso tenemos que cuidar nuestro corazón y tenemos que tener ese amor por el prójimo, así como tú te amas, ama al que está cerca de ti. Dios me los bendiga. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de febrero del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 14 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**